Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administracion de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 76/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marcos Ortíz Humanes y Magdalena Marta Cwiklinska, contra la empresa Nutrytec Laboratorios S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Marcos Ortíz Humanes, frente a Nutrytec Laboratorios S.A. y el Fogasa, parte ejecutada, por importe de 34.655,22 euros en concepto de principal, más otros 6.931,04 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma SSa. Doy fe.

Parte dispositiva

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Nutrytec Laboratorios S.A., dar audiencia previa a la parte actora Marcos Ortíz Humanes y al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Nutrytec Laboratorios S.A., en situación de insolvencia total por importe de 34.655,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nutrytec Laboratorios S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de septiembre de 2020.– La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.º I.-4041

Código de verificación: **2020.00004041**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**